

REINGRESO

Habiendo cumplido su compromiso militar D. Emilio Roca Monfort, que fué declarado baja en el servicio de Telégrafos como Repartidor del mismo Cuerpo para incorporarse al Ejército como soldado del cupo ordinario, reservándole el derecho a reingresar, si así lo solicitaba, a la terminación de su compromiso militar.

Resultando que el interesado solicita, en instancia de fecha 8 del actual, su reingreso como tal Repartidor de Telégrafos, manifestando haber sido ya licenciado en el Ejército.

Teniendo en cuenta lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército para casos como el presente,

Se ha dispuesto conceder el reingreso en el servicio de Telégrafos como Repartidor del mismo Cuerpo, con el haber de 1.000 pesetas anuales, que era el empleo que disfrutaba cuando cesó, a D. Emilio Roca y Monfort, destinándole a la Estación de Cuevas de Vinromá, Centro de Castellón, donde prestaba sus servicios al ser baja para incorporarse al Ejército. Percibirá haberes por el citado Centro de Castellón desde el día en que, posesionado de su empleo, empiece a prestar servicio.

Madrid, 14 de marzo de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Castellón.

TRASLADOS

Circular.—El Excmo. Sr. Director general ha dispuesto que los funcionarios de Telégrafos que se citan en la relación adjunta, que da comienzo con el Oficial, con 6.000 pesetas, D. Manuel Navarro y Torres y termina con el Auxiliar femenino, con 3.000 pesetas, D.^a María Luisa González-Moro y Antón, pasen a servir los destinos que se indican y en los plazos que a cada uno se señala, debiendo percibir sus haberes por los Centros y Secciones de sus nuevos destinos desde 1 de abril próximo.

Madrid, 14 de marzo de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señor Ordenador de Pagos.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial, con 6.000 pesetas de sueldo anual, D. Manuel Navarro y Torres, de Jerez de la Frontera, a Málaga; diez días.

Oficial, con 4.000 pesetas, D. Joaquín

Riera y Genis, de Cadaqués, a Barcelona; diez días, quedando clausurada provisionalmente la Estación de Cadaqués.

Oficial, con 3.000 pesetas, D. José María Tudela y Ortolá, de Reus, a Villajoyosa; diez días.

Oficial, con 3.000 pesetas, D. Baldomero Mínguez y Labata, de Barcelona, a Las Palmas, como forzoso; veinte días.

Oficial, con 3.000 pesetas, D. Juan Boria y Geira, de Lorca, a Barcelona, siendo relevado por un suplente; diez días.

Oficial, con 3.000 pesetas, D. José Rodríguez Ruíz, de Córdoba, a Barcelona; diez días.

Oficial, con 3.000 pesetas, D. Alfredo Pérez y Cano, de Gijón, a Córdoba; diez días.

Auxiliar femenino, con 3.000 pesetas, D.^a María Luisa González-Moro y Antón, de Sueca, a Vigo; diez días.

TRASLADO SIN EFECTO

Con esta fecha se ha dispuesto quede sin efecto la orden de 9 del actual inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 1.002, disponiendo el traslado del Repartidor, con 1.000 pesetas de haber, D. Antonio del Valle Pérez, de la Estación de Aguilar de Campoo (Palencia), a la de Ponferrada (León).

Madrid, 14 de marzo de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefes de los Centros de Palencia y de León.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**CONVOCATORIA**

Rectificación.—Habiéndose padecido varios errores al insertar las relaciones de Estafetas de segunda categoría y Estaciones telegráficas limitadas anejas a la Convocatoria publicada en la página 1447 de la *Gaceta de Madrid* del día 3 del corriente mes, se publican de nuevo, a continuación, debidamente rectificadas.

Madrid, 15 de marzo de 1928.—El Director general, *Tafur*.

Señor Subdirector general de Comunicaciones.

Relación de Estafetas de segunda categoría.

Alava.—Llodio.

Albacete.—La Gineta, Madrigueras y Mahora.

Almería.—Serón, Tijola y Uleilla del Campo.
 Barcelona.—Malgrat, Prat de Llobregat y Santa Coloma-Gramanet.
 Burgos.—Poza de la Sal y Sedano.
 Cáceres.—Ahigal, Casar de Palomero, Gata, Madroñera y Torrejoncillo.
 Castellón.—Torreblanca.
 Ciudad Real.—Corral de Calatrava.
 Cuenca.—Iniesta.
 Granada.—Béznar, Cádiar, Castril, La Calahorra, La Zubia, Pedro Martínez y Salobreña.
 Jaén.—Campillo de Arenas, La Puerta de Segura y Villanueva de la Reina.
 León.—Boñar, Mansilla de las Mulas y Santa Coloma de Somoza.
 Lérida.—Oliana.
 Lugo.—Baralla (Ayuntamiento de Neira Jusá), Bóveda y San Clodio (Ayuntamiento de Rivas Sil).
 Navarra.—Lumbier.
 Orense.—Cea.
 Oviedo.—Cabranes y Pola de Allande.
 Pontevedra.—Gondomar.
 Salamanca.—Cantalapiedra.
 Santander.—Ampuero.
 Segovia.—Cantalejo.
 Tarragona.—Santa Coloma de Queralt.
 Toledo.—Villaluenga.
 Valladolid.—Rueda, Tiedra y Tudela de Duero.

Zaragoza.—Mequinenza.
Relación de Estaciones telegráficas limitadas.

Albacete.—Munera.
 Almería.—Chirivel, Pulpi y Tijola.
 Avila.—Becedas.
 Badajoz.—Navalvillar de Pela.
 Barcelona.—Calella y Cardona.
 Bilbao.—Elanchove, Elorrio, Gallarta y Marquina.
 Burgos.—Villadiego.
 Cáceres.—Mirabel.
 Cádiz.—Bornos.
 Castellón.—Torreblanca y Villafranca del Cid.
 Ciudad Real.—Bolaños.
 Córdoba.—Almedinilla, La Carlota y Hornachuelos.
 Coruña.—Arés, Mugaros, Puenteceoso, Puerto del Barquero, Rianjo y San Saturnino.
 Cuenca.—Priego.
 Gerona.—Cassá de la Selva, Tossá de la Mar y Cadaqués.
 Granada.—Salobreña.
 Guadalajara.—Atienza.
 Huelva.—Puebla de Guzmán.

Huesca.—Fonz, Hecho, Naval y Tamarite de Litera.

Jaén.—Begíjar, Navas de San Juan, Santa Elena y Torreblascopedro.

León.—Brañuelas, Mansilla de las Mulas, Murias de Paredes, Riello y Santa María del Páramo.

Lérida.—Agramunt, Albi, Gerri de la Sal, Granadella, Llavorsí y Mayals.

Lugo.—Palas del Rey y Villanueva de Lorenzana.

Málaga.—El Colmenar, Gaucín, Tolox y Valle de Abdalajis.

Murcia.—Pliego.

Orense.—Castro Caldelas y Cortegada.

Oviedo.—Belmonte, Boal, Panes, Pola de Allande y Pola de Lena.

Palma de Mallorca.—Andraitx y Petra.

Pamplona.—Echarri-Aranaz.

Pontevedra.—Moaña y Puente Caldelas.

Salamanca.—Candelario, Ledrada y Santibáñez de Béjar.

Santander.—Villacarriedo.

Segovia.—Carbonero el Mayor y Riaza.

Sevilla.—Arahal, Fuentes de Andalucía, Mairena, Puebla de los Infantes y Viso del Alcor.

Tarragona.—Cenia.

Teruel.—Santa Eulalia.

Valladolid.—Palazuelo de Vedija y Tiedra.

Zaragoza.—Maella, Magallón, Morés y Tauste.

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Han sido abiertas nuevamente al servicio las Estaciones telegráficas del Estado de Arcos de la Frontera (Jerez) y Puebla de Cazalla (Sevilla); también lo ha sido, por haber cesado su incomunicación, la telefónica municipal de Torás (Castellón de la Plana). La apertura de la Estación de Puebla de Cazalla ha sido hecha con el carácter de unipersonal.

Madrid, 15 de marzo de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.